

## Ficha de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878  
Fecha de revisión: 15/09/2023 Fecha de emisión: 20/03/2014

Versión: 7.0

## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA/MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD/EMPRESA

### 1.1. Identificador del producto

Presentación del producto Mezcla  
Nombre del producto MED-160  
Sinónimos Recubrimiento de fondo de silicona

### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

#### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Uso de la sustancia/mezcla Solo para uso profesional

#### 1.2.2. Usos desaconsejados

Usos desaconsejados Solo para uso profesional

### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

NuSil Technology Europe  
1198 Avenue Maurice Donat  
Le Natura Bt. 2  
06250 Mougins  
Francia  
+33 4 92 96 93 31  
[productstewardship@avantorsciencesgcc.com](mailto:productstewardship@avantorsciencesgcc.com)  
[www.nusil.com](http://www.nusil.com)

### 1.4. Número de teléfono de emergencias

Número de emergencias +1 703-527-3887 CHEMTREC (internacional y marítimo)  
800-424-9300 CHEMTREC (en EE. UU.)  
+(34)-931768545

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

#### Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008

Liq. inflamable 2 H225  
Iritación cutánea 2 H315  
Les. oc. 1 H318  
STOT SE 3 H336  
Tox. asp. 1 H304  
Toxicidad acuática crónica 2 H411

Texto completo de las clases de peligro y de las frases H: consulte la sección 16

### 2.2. Elementos de la etiqueta

#### Etiquetado según el Reglamento (CE) n.º 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)



Palabra de advertencia (CLP)  
Indicaciones de peligro (CLP)

Peligro  
H225: Líquido y vapores muy inflamables.  
H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

# MED-160

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

---

### Consejos de prudencia (CLP)

H315: Provoca irritación cutánea.

H318: Provoca lesiones oculares graves.

H336: Puede provocar somnolencia o vértigo.

H411: Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

P210: Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P233: Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

P240: Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor.

P241: Utilizar material (eléctrico/de ventilación/iluminación/...) antideflagrante

P242: No utilizar herramientas que produzcan chispas.

P243 - Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas.

P261 - Evite respirar neblina, pulverizaciones, vapores.

P264: Lavarse manos, antebrazos y otras zonas expuestas a fondo tras la manipulación.

P271: Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.

P273: Evitar su liberación al medio ambiente.

P280 - Lleve guantes de protección, ropa protectora y protección ocular.

P301+P310 - EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

P303+P361+P353: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. Enjuagar la piel con agua.

P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.

P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando.

P310: Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

P312 - Llamar a un CENTRO TOXICOLÓGICO o a un médico si sufre malestar.

P321 - Tratamiento específico (véase la sección 4 en esta etiqueta).

P331: NO provocar el vómito.

P332+P313: En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico.

P362+P364: Quitar las prendas contaminadas y lavarlas antes de volver a usarlas.

P370+P378: En caso de incendio: Usar espuma para la extinción

P391: Recoger el vertido.

P403+P235: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.

P405: Guardar bajo llave.

# MED-160

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Frases EUH

P501: Eliminar el contenido/el recipiente en el punto de recogida de residuos especiales o peligrosos conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.  
EUH066: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

### 2.3. Otros peligros

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación La exposición puede agravar las enfermedades preexistentes en los ojos, la piel o el sistema respiratorio.  
Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT/mPmB del Reglamento REACH, anexo XIII  
La sustancia/mezcla no contiene sustancia(s) igual o superior al 0,1 % en peso que estén presentes en la lista establecida de acuerdo con el artículo 59(1) de REACH para tener propiedades de alteración endocrina, o identificada como con propiedades de alteración endocrina de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2017/2100 o el Reglamento de la Comisión (UE) 2018/605

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

### 3.1. Sustancias

No procede

### 3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008
Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos	(N.º CAS) No disponible (N.º CE) 920-750-0 (N.º REACH) 01-2119473851-33	70 – 90	Líqu. inflamable 2, H225 STOT SE 3, H336 Tox. asp. 1, H304 Toxicidad acuática crónica 2, H411
1-butanol, sal de titanio (4+)	(N.º CAS) 5593-70-4 (N.º CE) 227-006-8	< 10	Líqu. inflamable 3, H226 Irritación cutánea 2, H315 Les. oc. 1, H318 STOT SE 3, H336 STOT SE 3, H335
Ácido silícico (H4SiO4), éster de tetrakis(2-metoxietil)	(N.º CAS) 2157-45-1 (N.º CE) 218-470-2	< 10	Irritación cutánea 2, H315 Irritación ocular 2, H319

Texto completo de las frases H: consultar la sección 16

## SECCIÓN 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

Primeros auxilios en general Nunca administrar nada por vía oral a una persona que esté inconsciente. En caso de malestar, buscar atención médica (si es posible, mostrarle la etiqueta).

Primeros auxilios después de la inhalación En caso de aparición de síntomas: salir al aire libre y ventilar el área que se sospecha que está afectada. Buscar asistencia médica si persiste la dificultad respiratoria.

Primeros auxilios después del contacto con la piel Quitar inmediatamente la ropa contaminada. Empapar inmediatamente la zona afectada con agua durante 15 minutos como mínimo. En caso de exposición manifiesta o presunta: Consultar a un médico.

Primeros auxilios después del contacto con los ojos Aclarar inmediatamente con abundante agua durante al menos 30 minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Consultar a un médico inmediatamente.

# MED-160

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Primeros auxilios después de la ingestión Enjuagar la boca. NO provocar el vómito. Colocar a la persona afectada de lado. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico.

### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos Puede provocar somnolencia y vértigo. Provoca irritación cutánea. Provoca lesiones oculares graves. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

Síntomas/efectos después de la inhalación Las concentraciones elevadas pueden provocar depresión del sistema nervioso central, con síntomas tales como mareos, vómitos, entumecimiento, somnolencia, dolor de cabeza y síntomas narcóticos similares.

Síntomas/efectos después del contacto con la piel Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis.

Síntomas/efectos después del contacto con los ojos Provoca daños permanentes en la córnea, el iris y la conjuntiva.

Síntomas/efectos después de la ingestión La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.

Síntomas crónicos La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

En caso de exposición manifiesta o presunta, obtener atención y asesoramiento médico. Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

## SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

### 5.1. Medios de extinción

Medios de extinción adecuados Polvo químico seco, espuma resistente al alcohol, dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>). El agua puede ser ineficaz, pero debe usarse agua para mantener fríos los recipientes expuestos al fuego.

Medios de extinción no adecuados No utilizar un chorro de agua intenso. Un chorro de agua intenso puede dispersar el líquido en llamas.

### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio Líquido y vapores muy inflamables.

Peligro de explosión Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva.

Reactividad Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.

Productos de combustión peligrosos Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Óxidos de titanio. Óxidos de silicio.

### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Medidas preventivas contra incendios Actuar con cuidado al combatir incendios causados por sustancias químicas.

Instrucciones para combatir incendios Utilizar agua vaporizada o niebla para enfriar los contenedores expuestos. En caso de incendio importante y en grandes cantidades: evacuar la zona. En caso de incendio: evacuar la zona. Luchar contra el incendio a distancia, dado el riesgo de explosión.

Protección para combatir los incendios No acceder a ninguna zona de incendio sin llevar el equipo de protección adecuado, incluida la protección respiratoria.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

Medidas generales

Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas y otras fuentes de ignición. No fumar. Tener especial cuidado para evitar cargas electrostáticas. No respirar los vapores, la niebla o el producto vaporizado. El material derramado puede presentar un riesgo de resbalones.

#### 6.1.1. Para el personal que no sea de emergencias

Equipo de protección

Utilizar un equipo de protección individual (EPI) adecuado.

Procedimientos de emergencia

Evacuar al personal que no sea necesario. Detener la fuga, si no hay peligro en hacerlo.

#### 6.1.2. Para el personal de emergencias

Equipo de protección

Equipar al personal de limpieza con los medios de protección adecuados.

Procedimientos de emergencia

A su llegada al lugar, se espera que una primera persona que responda reconozca la presencia de mercancías peligrosas, se proteja a sí misma y al público, asegure el área y solicite la asistencia del personal capacitado tan pronto como lo permitan las condiciones. Eliminar primero las fuentes de ignición y, a continuación, ventilar la zona.

### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que penetre en sumideros y aguas públicas. Evitar su liberación al medio ambiente. Recoger el vertido.

### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Para la contención

Utilizar diques de contención o absorbentes en caso de derrames para evitar la migración y entrada en desagües o arroyos. Como medida preventiva inmediata, aislar el vertido o la zona de la fuga en todas direcciones.

Métodos de limpieza

Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Limpiar los derrames de inmediato y eliminar los residuos de forma segura. Absorber y/o contener el derrame con material inerte. No absorber el producto con material combustible, como serrín ni material de celulosa. Transferir el material derramado a un contenedor adecuado para su eliminación. Tras un vertido, ponerse en contacto con las autoridades competentes.

### 6.4. Referencia a otras secciones

Consultar la Sección 8 para ver los controles de la exposición y la protección personal, y la Sección 13 para ver las consideraciones relativas a la eliminación.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

Peligros adicionales cuando se procesa

Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables.

Precauciones para una manipulación segura

Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Utilizar únicamente herramientas que no produzcan chispas. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. No respirar la niebla/los vapores/el producto vaporizado.

# MED-160

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Medidas de higiene	Lavarse las manos y otras zonas expuestas con jabón suave y agua antes de comer, beber o fumar, y al salir del trabajo. Manipular el producto conforme a las buenas prácticas de higiene y seguridad industrial.
<b>7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades</b>	
Medidas técnicas	Cumplir las normativas vigentes. Tomar medidas de precaución contra las descargas electrostáticas. Toma de tierra y enlace equipotencial del recipiente y del equipo receptor. Usar equipo eléctrico, ventilación e iluminación a prueba de explosiones.
Condiciones de almacenamiento	Almacenar conforme a los sistemas de clase de almacenamiento nacional aplicables. Almacenar el producto en un lugar fresco y seco. Mantener o almacenar lejos de la luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas y materiales incompatibles. Guardar bajo llave en un lugar seguro. Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. Mantener en un lugar a prueba de incendios.
Materiales incompatibles	Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.
<b>7.3. Uso(s) específico(s) final(es)</b>	
Solo para uso profesional	

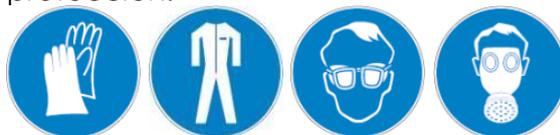
## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

### 8.1. Parámetros de control

Consulte la sección 16 para ver la base legal de la información de valor límite en la sección 8.1, incluida la legislación o disposición nacional que da lugar a un límite determinado.

### 8.2. Controles de la exposición

Controles técnicos adecuados	Las fuentes para el lavado de emergencia de los ojos y las duchas de seguridad deben estar disponibles en la proximidad inmediata de cualquier posible lugar de exposición. Asegurarse de que haya una ventilación adecuada, especialmente en espacios reducidos. Se debe cumplir con la normativa local/nacional. Deben utilizarse detectores de gas cuando puedan liberarse gases/vapores inflamables. Realizar los procedimientos adecuados de toma de tierra para evitar descargas electrostáticas. Utilizar material antideflagrante.
Equipo de protección individual	Guantes. Ropa de protección. Gafas de protección. En caso de ventilación insuficiente: llevar equipo de protección respiratoria. El equipo de protección individual debe elegirse de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/425, estándares de la CEN, y en colaboración con el proveedor del equipo de protección.



Materiales para la ropa de protección	Materiales y tejidos resistentes a sustancias químicas. Llevar prendas ignífugas/resistentes al fuego/a las llamas.
Protección de las manos	Llevar guantes de protección.
Protección de los ojos	Usar gafas de protección frente a agentes químicos.

## MED-160

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Protección de la piel y el cuerpo	Usar ropa protectora adecuada.
Protección respiratoria	Si se superan los límites de exposición o si aparece irritación, se debería utilizar alguna protección respiratoria aprobada. En caso de ventilación insuficiente, de trabajar en una atmósfera pobre en oxígeno, o cuando no se conocen los niveles de exposición, es necesario llevar puesta una protección respiratoria homologada.
Otra información	No comer, beber ni fumar cuando se utilice este producto.

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico	Líquido
Color, aspecto	De claro a ambarino
Olor	Disolvente
Umbral olfativo	No se dispone de datos
pH	No se dispone de datos
Tasa de evaporación	No se dispone de datos
Punto de fusión	No se dispone de datos
Punto de congelación	No se dispone de datos
Punto de ebullición	99 °C (210,2 °F)
Punto de ignición	17 °C (62,6 °F)
Temperatura de autoinflamación	No disponible
Temperatura de descomposición	No se dispone de datos
Inflamabilidad (sólido, gas)	No procede
Presión de vapor	No se dispone de datos
Densidad de vapor relativa a 20 °C	No se dispone de datos
Densidad relativa	0,76 (agua=1)
Solubilidad	No se dispone de datos
Coefficiente de reparto n-octanol/agua	No se dispone de datos
Viscosidad	No se dispone de datos
Propiedades explosivas	No se dispone de datos
Propiedades comburentes	No se dispone de datos
Límites explosivos	No se dispone de datos
Relación de aspecto de partículas	No procede
Estado de agregación de partículas	No procede
Estado de aglomeración de partículas	No procede
Área superficial específica de partículas	No procede
Neblinación de partículas	No procede

### 9.2. Otra información

Contenido COV	70 – 90%
---------------	----------

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

### 10.1. Reactividad

Reacciona violentamente con los oxidantes fuertes. Mayor riesgo de incendio o explosión.

### 10.2. Estabilidad química

Líquido y vapores muy inflamables. Puede formar una mezcla vapor-aire inflamable o explosiva.

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producirán polimerizaciones peligrosas.

# MED-160

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Luz solar directa, temperaturas extremadamente altas o bajas, calor, superficies calientes, chispas, llamas abiertas, materiales incompatibles y otras fuentes de ignición.

### 10.5. Materiales incompatibles

Ácidos fuertes, bases fuertes, oxidantes fuertes.

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

La descomposición térmica puede producir: Óxidos de carbono (CO, CO<sub>2</sub>). Óxidos de titanio. Óxidos de silicio.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

### 11.1. Información sobre las clases de peligro según se define en la norma (CE)

#### n.º 1272/2008

Vías probables de exposición	Dérmica, contacto ocular, ingestión e inhalación
Toxicidad aguda (Oral)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (dérmica)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (por inhalación)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

1-butanol, sal de titanio (4+) (5593-70-4)	
DL50 oral en ratas	>2000 mg/kg
DL50 oral	3122 mg/kg

Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos	
DL50 oral en ratas	>5000 mg/kg
DL50 cutánea en conejos	>2000 mg/kg (sin muertes)

Irritación/corrosión cutánea	Provoca irritación cutánea.
Lesiones oculares o irritación ocular	Provoca lesiones oculares graves.
Sensibilización respiratoria o cutánea	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Mutagenicidad en células germinales	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única)	Puede provocar somnolencia o vértigo.
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición repetida)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro por aspiración	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Síntomas/lesiones después de la inhalación	Las concentraciones elevadas pueden provocar depresión del sistema nervioso central, con síntomas tales como mareos, vómitos, entumecimiento, somnolencia, dolor de cabeza y síntomas narcóticos similares.
Síntomas/lesiones después del contacto con la piel	Enrojecimiento, dolor, hinchazón, picor, quemazón, sequedad y dermatitis.

## MED-160

### Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Síntomas/lesiones después del contacto con los ojos	Provoca daños permanentes en la córnea, el iris y la conjuntiva.
Síntomas/lesiones después de la ingestión	La aspiración a los pulmones puede ocurrir durante la ingestión o el vómito y puede causar daño pulmonar.
Síntomas crónicos	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

### 11.2. Información sobre otros peligros

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los seres humanos, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n. 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

### 12.1. Toxicidad

Peligroso para el medio ambiente acuático, a corto plazo (agudo)	No clasificada (basándonos en los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligroso para el medio ambiente acuático, a largo plazo (crónico)	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

1-butanol, sal de titanio (4+) (5593-70-4)	
CE50: crustáceos	680 mg/l
Hidrocarburos, C7-C9, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos	
CL50: pescado	3 mg/l
NOEC crónica - Pescado	1 mg/l

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

MED-160	
Persistencia y degradabilidad	Puede provocar efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente.

### 12.3. Potencial de bioacumulación

MED-160	
Potencial de bioacumulación	No establecido.

### 12.4. Movilidad en el suelo

No existe información adicional disponible

### 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Contiene sustancias muy persistentes y muy bioacumulables/PBT >= 0,1 % evaluado de acuerdo con el Anexo XIII del Reglamento REACH

### 12.6. Propiedades de alteración endocrina

En función de los datos disponibles, esta sustancia/las sustancias de esta mezcla no enumeradas a continuación no poseen propiedades de alteración endocrina con respecto a los organismos no objetivo, ya que no cumplen los criterios establecidos en la Sección A del Reglamento (UE) n.º 2017/2100 y/o los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2018/605, o no es obligatorio divulgar las sustancias.

### 12.7. Otros efectos adversos

Otra información	Evitar su liberación al medio ambiente.
------------------	---

# MED-160

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Recomendaciones para la eliminación del producto/del envase	Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la normativa local, regional, nacional e internacional vigente.
Información adicional	Tratar los recipientes vacíos con cuidado, ya que los vapores residuales son inflamables.
Ecología: materiales de residuo	Este material es peligroso para el medio ambiente acuático. Manténgalo alejado de desagües y de alcantarillas. Evitar su liberación al medio ambiente.

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Las descripciones de transporte recogidas en el presente documento se redactaron de conformidad con ciertos supuestos en el momento en que se redactó la FDS, y pueden variar en función de una serie de variables que pueden o no haber sido conocidas en el momento de publicación de la FDS.

En conformidad con ADR/RID/IMDG/IATA/ADN

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
<b>14.1. Número ONU o número de identificación</b>				
UN 1268	UN 1268	UN 1268	UN 1268	UN 1268
<b>14.2. Designación oficial de transporte de la ONU</b>				
DESTILADOS DEL PETRÓLEO, sin otra especificación	DESTILADOS DEL PETRÓLEO, sin otra especificación			
<b>14.3. Clase de peligro de transporte</b>				
3	3	3	3	3
				
<b>14.4. Grupo de embalaje</b>				
II	II	II	II	II
<b>14.5. Peligros para el medio ambiente</b>				
Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí Contaminante marino: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí	Peligroso para el medio ambiente: Sí

### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No existe información adicional disponible

### 14.7. Transporte marítimo a granel según los instrumentos de la IMO

No procede

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

# MED-160

Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

## 15.1. Reglamentación/legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

### 15.1.1. Reglamentación de la UE

#### 15.1.1.1. Información del Anexo XVII de REACH

No contiene ninguna sustancia enumerada en el Anexo XVII de REACH (Condiciones de restricción)

#### 15.1.1.2. Información de la lista de sustancias candidatas de REACH

No contiene ninguna sustancia enumerada en la lista de sustancias candidatas de REACH

#### 15.1.1.3. POP (2019/1021) - Información persistente de contaminantes orgánicos

No contiene ninguna sustancia que figura en la lista de POP (Reglamento de la UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

#### 15.1.1.4. Reglamento PIC de la UE (649/2012) - Exportación e importación de información sobre sustancias químicas peligrosas

No contiene ninguna sustancia enumerada en la lista PIC (Reglamento de la UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de sustancias químicas peligrosas)

#### 15.1.1.5. Información del Anexo XIV de REACH

No contiene ninguna sustancia enumerada en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

#### 15.1.1.6. Información sobre sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009)

No existe información adicional disponible

#### 15.1.1.7. Información de inventario de CE

No existe información adicional disponible

#### 15.1.1.8. Otra información

No existe información adicional disponible

### 15.1.2. Reglamentación nacional

No existe información adicional disponible

### 15.1.3. Listas de inventario internacional

No existe información adicional disponible

## 15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de la seguridad química

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

Fecha de preparación o última revisión

15/09/2023

Fuentes de los datos

La información y los datos obtenidos y empleados para la creación de esta ficha de datos de seguridad pueden proceder de suscripciones a bases de datos, páginas web de organismos normativos gubernamentales oficiales, información específica del fabricante o del proveedor del producto/ingrediente, y/o de recursos que incluyan datos específicos de la sustancia y clasificaciones conforme al SGA o a su subsiguiente adopción del SGA.

Otra información

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

Texto completo de las frases H:

Acuática crónica 2	Peligroso para el medio ambiente acuático; peligro crónico, categoría 2
Tox. asp. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
Les. oc. 1	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 1
Irritación ocular 2	Irritación ocular/lesión ocular grave, categoría 2
Líquido inflamable 2	Líquidos inflamables, categoría 2
Líq. inflamable 3	Líquidos inflamables, categoría 3
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H226	Líquido y vapor inflamables.

# MED-160

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H315	Provoca irritación cutánea.
H318	Provoca lesiones oculares graves.
H319	Provoca irritación ocular grave.
H335	Puede provocar irritación respiratoria.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Irrit. cutánea 2	Irritación/corrosión cutánea, categoría 2
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) — exposición única, categoría 3, narcosis

Clasificación y procedimiento utilizado para obtener la clasificación de mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:

Líqu. inflamable 2	Basándose en los datos de las pruebas
Irrit. cutánea 2	Método de cálculo
Les. oc. 1	Método de cálculo
STOT SE 3	Método de cálculo
Tox. asp. 1	Juicio experto
Toxicidad acuática crónica 2	Método de cálculo

## Indicación de cambios

Sección	Cambio	Fecha del cambio	Versión
1	Lenguaje modificado	15/09/2023	7.0
2	Clasificación modificada; idioma modificado	15/09/2023	7.0
3	Datos modificados; lenguaje modificado	15/09/2023	7.0
4	Lenguaje modificado	15/09/2023	7.0
5	Lenguaje modificado	15/09/2023	7.0
6	Lenguaje modificado	15/09/2023	7.0
7	Lenguaje modificado	15/09/2023	7.0
8	Lenguaje modificado	15/09/2023	7.0
9	Datos modificados	15/09/2023	7.0
10	Lenguaje modificado	15/09/2023	7.0
11	Lenguaje modificado	15/09/2023	7.0
12	Datos modificados; lenguaje modificado	15/09/2023	7.0
15	Lenguaje modificado	15/09/2023	7.0
16	Lenguaje modificado	15/09/2023	7.0

## Abreviaturas y acrónimos

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists (Conferencia Estadounidense sobre Higienistas Industriales Gubernamentales)  
ADN: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Inland Waterways (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores)  
ADR: European Agreement Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Road (Convenio Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera)  
ATE: Acute Toxicity Estimate (Toxicidad Aguda Estimada)  
BCF: Bioconcentration Factor (Factor de bioconcentración)  
BEI: Biological Exposure Indices (BEI) (Índices de Exposición Biológica)  
DBO: demanda bioquímica de oxígeno  
CAS No.: Chemical Abstracts Service Number (Número del Servicio de Resúmenes Químicos)  
CLP: Classification, Labeling and Packaging Regulation (EC) No 1272/2008 (Reglamento de Clasificación, Etiquetado y Envasado (CE) N.º 1272/2008)  
DQO: demanda química de oxígeno  
EC: European Community (Comunidad Europea)  
CE50: Median Effective Concentration (Concentración Efectiva Media)  
EEC: European Economic Community (Comunidad Económica Europea)  
EINECS: European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (Inventario Europeo de Sustancias Químicas Nuevas y Existentes)

NDS: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie  
NDSCh: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Chwilowe  
NDSP: Najwyższe Dopuszczalne Stezenie Pulapowe  
NOAEL: No-Observed Adverse Effect Level (Nivel de Efecto Adverso No Observado)  
NOEC: No-Observed Effect Concentration (Concentración sin efecto observado)  
NRD: Nevirsytinas Ribinis Dydis  
NTP: National Toxicology Program (Programa Nacional de Toxicología)  
LEP: Valores límite de exposición profesional  
PBT: Persistent, Bioaccumulative and Toxic (Persistente, Bioacumulativo y Tóxico)  
PEL: Permissible Exposure Limit (Límite de Exposición Permissible)  
pH: Potential Hydrogen (Hidrógeno potencial)  
REACH: Registration, Evaluation, Authorisation, and Restriction of Chemicals (Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Químicos)  
RID: Regulations Concerning the International Carriage of Dangerous Goods by Rail (Regulaciones sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril)  
TDAA: Temperatura de descomposición autoacelerada  
SDS: Safety Data Sheet (Ficha de datos de seguridad)  
STEL: Short Term Exposure Limit (Límite de Exposición a Corto Plazo)  
STOT: Specific Target Organ Toxicity (Toxicidad específica en órganos diana)  
TA-Luft: Technische Anleitung zur Reinhaltung der Luft  
TEL TRK: Technical Guidance Concentrations (Concentraciones de Orientación Técnica)

# MED-160

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

EmS-No. (incendios): IMDG Emergency Schedule Fire (Simulacro de emergencia de incendios de IMDG programado)  
EmS-No. (vertidos): IMDG Emergency Schedule Spillage (Simulacro de emergencia de vertido de IMDG programado)  
EU: European Union (Unión Europea)  
CEr50: CE50 in Terms of Reduction Growth Rate (EC50 en Términos de Reducción de la Tasa de Crecimiento)  
GHS: Globally Harmonized System of Classification and Labeling of Chemicals (Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Químicos)  
IARC: International Agency for Research on Cancer (Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer)  
IATA: International Air Transport Association (Asociación Internacional de Transporte Aéreo)  
IBC Code: International Bulk Chemical Code (Código Internacional para Químicos a Granel)  
IMDG: International Maritime Dangerous Goods (Productos Peligrosos Marítimos Internacionales)  
IPRV: Ilgalaikio Poveikio Ribinis Dydis  
IOELV: Indicative Occupational Exposure Limit Value (valor límite de exposición profesional indicativo)  
LC50: Mediana Lethal Concentration (Concentración Letal Media)  
LD50: Mediana Lethal Dose (Dosis Letal Media)  
LOAEL: Lowest Observed Adverse Effect Level (Nivel Más Bajo de Efecto Adverso Observado)  
LOEC: Lowest-Observed-Effect Concentration (Concentración Más Baja de Efecto de Concentración)  
Log Koc: Soil Organic Carbon-water Partitioning Coefficient (Coeficiente de Partición Carbono Orgánico en Suelo-Agua)  
Log Kow: Octanol/water Partition Coefficient (Coeficiente de Partición Octanol/Agua)  
Log Pow: Ratio of the equilibrium concentration (C) of a dissolved substance in a two-phase system consisting of two largely immiscible solvents, in this case octanol and water (Proporción de la concentración de equilibrio [C] de una sustancia disuelta en un sistema de dos fases, consistente en dos disolventes muy inmiscibles, en este caso, octanol y agua)  
MAK: Maximum Workplace Concentration/Maximum Permissible Concentration (Concentración Máxima en el Lugar de Trabajo/Concentración Máxima Permisible)  
MARPOL: International Convention for the Prevention of Pollution (Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación)

ThOD: Theoretical Oxygen Demand (Demanda Teórica de Oxígeno)  
TLM: Median Tolerance Limit (Límite de Tolerancia Medio)  
TLV: Threshold Limit Value (Valor del Límite de Umbral)  
TPRD: Trumpalaikio Poveikio Ribinis Dydis  
TRGS 510: Technische Regel für Gefahrstoffe 510: Lagerung von Gefahrstoffen in ortsbeweglichen Behältern  
TRGS 552: Technische Regeln für Gefahrstoffe - N-Nitrosamine  
TRGS 900: Technische Regel für Gefahrstoffe 900 – Arbeitsplatzgrenzwerte  
TRGS 903: Technische Regel für Gefahrstoffe 903 - Biologische Grenzwerte  
TSCA: Toxic Substances Control Act (Ley de Control de Sustancias Tóxicas)  
TWA: Time Weighted Average (Media de Tiempo Ponderada)  
VOC: Volatile Organic Compounds (Compuestos Orgánicos Volátiles)  
VLA-EC: Valor Límite Ambiental Exposición de Corta Duración  
VLA-ED: Valor Límite Ambiental Exposición Diaria  
VLE: Valeur Limite D'exposition (Valor límite de exposición)  
VME: Valeur Limite De Moyenne Exposition (Valor límite de exposición media)  
vPvB: Muy persistente y muy bioacumulable  
WEL: Workplace Exposure Limit (Límite de Exposición en el Lugar de Trabajo)  
WGK: Wassergefährdungsklasse

### Limitar valor jurídico básico\*

\*Incluye las normativas/provisiones siguientes y cualquier normativa/provisión relacionada, así como las posteriores modificaciones

**UE - 2019/1831 UE en conjunción con 98/24/CE** - Directiva 2019/1831/UE de 24 de octubre de 2019 que establece una quinta lista de valores límite de exposición profesional indicativa de conformidad con la Directiva del Consejo 98/24/CE y modifica las Directivas 2000/39/CE de la Comisión.

**UE - 2019/1243/UE y 98/24/CE** - Directiva del Consejo 98/24/CE sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo y la enmienda al Reglamento (UE) 2019/1243.

**Austria - BGBl. II N.º 254/2018** - Ordenanza sobre valores límite para sustancias en el lugar de trabajo y sobre carcinógenos del Ministerio Federal de Economía y Trabajo, publicada en 2003, Apéndice 1: Lista de sustancias, publicada a través de: El Ministerio de Economía y Trabajo de la República de Austria se modificó a través del Boletín gubernamental II (BGBl. II) n.º 119/2004) y BGBl. II n.º 242/2006, BGBl. II n.º 243/2007, modificado finalmente a través de BGBl. I n.º 51/2011), BGBl. II n.º 186/2015, BGBl. II n.º 288/2017 modificado por BGBl. II n.º 254/2018.

**Austria - BGBl de BLV. II N.º 254/2018** - Ordenanza sobre control sanitario en el lugar de trabajo de 2008, publicada a través de BGBl. II n.º 224/2007 por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de Austria, por último modificado a través de BGBl. II n.º 254/2018

**Bélgica - Real Decreto 21/01/2020** - Real decreto que modifica el título 1 relativo a agentes químicos en el Libro VI del código

**Grecia - PWHSE** - Valores límite de exposición profesional - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a determinadas sustancias químicas durante la jornada laboral, (última enmienda 82/2018) y Valores límite de exposición laboral - Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a la exposición a ciertas sustancias químicas carcinogénicas y mutagénicas (última enmienda 26/2020) y Decreto presidencial 212/2006 - Protección de los trabajadores que están expuestos a amianto.

**Hungría - Decreto 05/2020** - 5/2020. (II. 6.) Decreto de ITM sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con los agentes químicos

**Irlanda - 2020 COP** - 2020 Código de prácticas para las normativas de agentes químicos, Anexo 1

**Italia - Decreto 81** - Título IX, Anexo XLIII y XXXVIII, Límites de exposición profesional y Anexo XXXIX Valores de límite biológico obligatorios y supervisión de la salud, Artículo 1, Ley 123, del 3 de agosto de 2007, Decreto Legislativo 81, del 9 de abril de 2008, Última modificación: Enero de 2020

**Italia - IMDFN1** - Decreto ministerial del 20 de agosto de 1999, nota final (1)

**Letonia - Reg. N.º 325** - Reglamento del Gabinete de Ministros n.º 325 - Requisitos de Protección Laboral cuando entra en contacto con sustancias químicas en el lugar de trabajo, modificado por el Reglamento del Gabinete de Ministros n.º 92, 163, 407 y n.º 11.

de bienestar en el trabajo, con respecto a la lista de valores límite de exposición a agentes químicos y el título 2 relativo a carcinógenos, mutágenos y reprotóxicos del Libro VI del código de bienestar en el trabajo (1)

**Bulgaria - Reg. N.º 13/10 -**

Reglamento n.º 13 de 30 de diciembre 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a peligros relacionados con la exposición a agentes químicos en el Código de trabajo, Anexo n.º 1 Valores límite de los agentes químicos en el aire del entorno de trabajo y Anexo n.º 2 Valores límite biológicos de agentes químicos y sus metabolitos (biomarcadores de exposición) o biomarcadores de efecto Modificados por: 71/2006, 67/2007, 2/2012, 46/2015, 73/2018, 5/2020), y el Reglamento n.º 10 del 26 de septiembre, 2003 sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos asociados a la exposición a carcinógenos y mutágenos en el anexo laboral n.º 1 Límites de exposición profesional, Modificado por: 8/2004, 46/2015, 5/2020

**Croacia - OG n.º 91/2018 -** Normativa sobre la protección de los trabajadores frente a la exposición a sustancias químicas peligrosas en el trabajo, los valores límite de exposición y los valores límite biológicos. Boletín oficial n.º 91 del 12 de octubre de 2018

**Chipre - KDP 16/2019 -** Reglamento 268/2001 del Gobierno del Gabinete de Ministros de Chipre - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas) Artículo 38, modificado por el Reglamento 16/2019 y el Reglamento 153/2001 sobre seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas-carcinógenos), según lo modificado por el Reglamento 493/2004 - Seguridad y salud en el entorno de trabajo (sustancias químicas - carcinógenos) Y la Ley 47(I) 2000 - Salud y seguridad ocupacional (amianto), según lo modificado por el Decreto 316/2006.

**República Checa - BLV 41/2020 -** Reglamento 41/2020 que modifica el Reglamento 361/2007 de la Coll. que establece los límites de exposición a la ocupación según sus enmiendas

**República Checa - Decreto n.º 107/2013 -** Decreto n.º 107/2013 Coll., que modifica el Decreto n.º 432/2003 Coll., que establece las condiciones para la aplicación del trabajo en categorías, los valores límite para los parámetros de las pruebas de exposición biológica, la recogida de condiciones de material biológico para la implementación de pruebas de exposición biológica y los requisitos para la notificación de trabajos con amianto y agentes biológicos

**Dinamarca - BEK n.º 698 de 28/05/2020 -** Orden sobre valores límite de sustancias y materiales, Orden estatutaria n.º 507 de 17 de mayo de 2011, Apéndice 1 - Límites para la contaminación del aire, etc. y Apéndice 3 - Valores de exposición biológica, modificados por: N.º 986 de 11 de octubre de 2012, N.º 655 de 31 de mayo de 2018, N.º 1458 de 13 de diciembre de 2019, N.º 698 de 28 de mayo de 2020

**Estonia - Reglamento n.º 105 -** Requisitos de salud y seguridad para el uso de sustancias químicas peligrosas y materiales que los contengan y los límites de exposición profesional a agentes químicos Gobierno de la República, Reglamento n.º 105 de 20 de marzo de 2001, modificado el 17 de octubre de 2019 y el 17 de enero de 2020.

**Finlandia - HTP-ARVOT 2020 -** Concentraciones conocidas como peligrosas, 654/2020 Valores del OEL 2020 Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud 2020:24 anexos 1, 2 y 3.

**Francia - INRS ED 984 -** Valores límite de exposición profesional a agentes químicos en Francia Publicado en 2016 por el Instituto Nacional del INRS de Investigación y Seguridad, Salud y seguridad del trabajo, revisado, actualizado por: Decreto 2016-344, JORF n.º 0119 y Decreto 2019-1487.

**Francia - Decreto 2009-1570 -** Decreto 2009-1570 de 15 de diciembre de 2009, relativo al control del riesgo químico en los lugares de trabajo.

**Alemania - TRGS 900 -** Valores límite de exposición profesional, normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

**Lituania - HN 23:2011 -** Norma de higiene lituana HN 23:2011 Valores límite de exposición profesional, modificados por orden V-695/A1-272.

**Luxemburgo - A-N 684 -** Reglamento del Gran Ducado de 20 de julio de 2018 que modifica el Reglamento del Gran Ducado de 14 de noviembre de 2016 sobre la protección de la seguridad y la salud de los empleados frente a los riesgos asociados a los agentes químicos en el lugar de trabajo. Diario oficial del Grand-Duke de Luxemburgo, A-Nº684 de 2018

**Malta - MOSHAA, cap. 424 -** Ley de Malta de las Autoridades de Salud y Seguridad Ocupacional: Capítulo 424 modificado por: Aviso legal 353, 53, 198 y 57.

**Países Bajos - OWCRLV -** Reglamento de condiciones laborales, Valores límite para sustancias peligrosas para la salud, Anexo XVIII, actualizado a partir del 1 de agosto de 2020.

**Noruega - FOR-2020-04-060695 -** Normativa relativa a la acción y valores límite para agentes físicos y químicos en el entorno de trabajo y agentes biológicos clasificados, FOR-2011-12-06-1358, actualizado por: FOR-2020-04-06-695, FOR-2020-03-23-402 FOR-2018-12-20-2186, FOR-2018-08-21-1255, FOR-2017-12-20-2353.

**Polonia - Dz. U. 2020 N.º 61 -** Reglamento del Ministro de Política Familiar, Laboral y Social del 12 de junio de 2018 sobre las mayores concentraciones permitidas y las intensidades de los factores dañinos para la salud en el entorno laboral Dz.U. 2018 N.º 1286 de 12 de junio de 2018, Anexo 1. Lista de valores de las concentraciones químicas más altas permitidas y factores de polvo dañinos para la salud en el entorno laboral, modificado por: Alm. U. 2020 n.º 61.

**Portugal - Normativa portuguesa NP 1796:2014 -** Valores límite de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos. Tabla 1 - Límites de exposición profesional e índices de exposición biológica a agentes químicos (OEL), Decreto 35/2020.

**Rumanía - Dic. de gobierno n.º 1218 -** Decisión gubernamental n.º 1218 del 06/09/2006 sobre los requisitos mínimos de salud y seguridad para la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, Anexo n.º 1 Valores límite de exposición profesional nacional obligatorios para agentes químicos. Modificado por decisión n.º 157, 584, 359 y 1.

**Eslovaquia - Decreto del gobierno 33/2018 -** Decreto gubernamental de la República Eslovaca 33/2018, de 17 de enero de 2018, que modifica el Decreto gubernamental de la República Eslovaca 355/2006 sobre la protección de la salud de los empleados cuando trabajan con agentes químicos

**Eslovenia - N.º 79/19 -** Regulación para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias carcinogénicas o mutagénicas. Anexo III: Clasificación y niveles de unión de sustancias carcinogénicas o mutagénicas para la exposición profesional. The Official Journal of the Republic of Eslovenia, n.º 101/2005. Modificado por 38/15, 79/19. Reglamento para la protección de los trabajadores frente a riesgos relacionados con la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo. República de Eslovenia, n.º 100/2001. Anexo I - Lista de valores límite de exposición profesional vinculantes. Modificado por 39/05, 53/07, 102/10, 38/15, 78/18, 78/19

**España - AFS 2018:1 -** INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Tablas 1 y 3. Última edición: febrero de 2019

**Suecia - AFS 2018:1 -** Statute Book of the Swedish Work Environment Authority, AFS 2018:1

La ordenanza y la orientación general de la Autoridad para el Entorno de Trabajo sueco sobre los valores límite higiénicos

**Suiza - OLVSNALIF -** Occupational Limit Values 2020 Swiss National Accident Insurance Fund. Lista de valores de límite biológico (BAT-Werte) y lista de valores MAK.

# MED-160

## Fichas de datos de seguridad

De acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), modificado por el Reglamento (UE) 2020/878

---

**Alemania - TRGS 903** - Límites de umbral biológico (BGW-Values), normas técnicas para sustancias peligrosas, última enmienda: marzo de 2020

**Gibraltar, NL. 2018/131** - Reglamento de fábricas (control de agentes químicos en el trabajo) 2003 LN. 2003/035, modificado por LN. 2008/035, LÍNEA 2008/050, LÍNEA 2012/021, LÍNEA 2015/143, LÍNEA 2018/181.

La información proporcionada en esta ficha de seguridad (FDS) se ha preparado en base a datos considerados exactos en la fecha de emisión de esta FDS. HASTA EL MÁXIMO PUNTO PERMITIDO POR LA LEY, NUSIL TECHNOLOGY LLC Y SUS FILIALES ("NUSIL") RECHAZAN EXPRESAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y GARANTÍAS SOBRE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LA EXACTITUD, INTEGRIDAD, IDONEIDAD PARA EL FIN O USO, COMERCIALIZACIÓN, NO INFRACCIÓN, RENDIMIENTO, SEGURIDAD, ADECUACIÓN Y ESTABILIDAD. Esta FDS está diseñada como una guía para el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados del producto al que hace referencia por parte del personal correctamente formado, y no está diseñada para ser exhaustiva. Se aconseja a los usuarios de los productos de NuSil que realicen sus propias pruebas y que ejerzan su buen juicio para determinar la seguridad, idoneidad y el uso, manipulación, almacenamiento y eliminación apropiados de cada producto y combinación de productos para sus propios fines y usos. EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, NUSIL RECHAZA CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y, AL EMPLEAR LOS PRODUCTOS DE NUSIL, EL COMPRADOR ACEPTA QUE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NUSIL SERÁ RESPONSABLE DE, DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALES, PUNITIVOS O EMERGENTES DE CUALQUIER TIPO O CLASE, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, POR LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, DAÑOS A LA REPUTACIÓN, RETIRADAS DE PRODUCTOS O INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO.

NuSil UE SGA FDS (2020/878)